

DECRETO N° 1072 /2012

ARICA, 16 FEB 2012

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 404**, de fecha 02 de Febrero del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "EXTENSION DE MODALIDAD SALA DE ESTIMULACION CESFAM IRIS VELIZ".
- b) **Memorandum N° 178**, de fecha 07 de Febrero del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia N° 2277**, de fecha 08 de Febrero del 2012, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "EXTENSION DE MODALIDAD SALA DE ESTIMULACION CESFAM IRIS VELIZ", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Extensión de Modalidad Sala de Estimulación Cesfam Iris Veliz.
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad, a través del Programa Chile Crece Contigo.
1.3.-LUGAR	: Cesfam Iris Veliz
1.4.-FECHA	: Febrero – Marzo 2012.
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: 450 beneficiarios de sector Campo Verde y Pobl. Chile pertenecientes al programa Chile Crece Contigo.
1.7.-PROGRAMA	: Instalar una pieza prefabricada en recinto municipal correspondiente al Cesfam Iris Veliz, Ubicado en las Torres Esq. Barros Luco, para condicionar acondicionarla como extensión de sala de estimulación del programa Chcc.
II.- FUNDAMENTOS	: <p>El Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia Chile Crece Contigo, tiene como principal finalidad, apoyar el desarrollo armónico e integral, conforme a la evolución del ciclo de vida de niños y niñas de primera infancia para asegurar el despliegue máximo de las capacidades que cada niño o niña trae al nacer. Para cumplir con esta finalidad, ha dispuesto un conjunto de prestaciones de variado orden, que respondan a la característica multidimensional del desarrollo infantil, en particular en el periodo comprendido desde la gestación hasta los cuatro años de edad.</p> <p>Por consiguiente, entregar una cobertura que cubra las demandas actuales de cada niño o niña con riesgo de rezago significa, invertir en modalidades que justifiquen y cubran dichas necesidades, tales como contar con salas de estimulación completamente equipadas que asegure la atención de todos los niños y niñas de la comuna de Arica.</p> <p>Esta iniciativa de extender la modalidad de una sala de estimulación se desarrolla a consecuencia de la excesiva demanda que tiene el consultorio Iris Veliz Hume, por tanto la necesidad se basa en extender la cobertura, y las prestaciones que demanda el sector.</p> <p>El mejoramiento de la modalidad permitirá mantener una extensión de la sala de estimulación, la cual conlleva a un aumento de prestaciones, considerando la amplia cobertura del sector. A consecuencia de esta intervención habrá un aumento de prestaciones en los niños y niñas del sector, lo cual conlleva a disminuir los riesgos de rezago en la población infantil.</p> <p>En la sala de estimulación interviene la Educadora de Párvulos como el Kinesiólogo (a) coordinando las áreas de intervención y los horarios para</p>

	atención individual o talleres. Se realizan talleres semanales correspondientes a atención individual y grupal de niños (as) y familia. Se realizan visitas domiciliarias de acuerdo a las necesidades que reflejan los niños y niñas con situación de rezago.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Extender la sala de estimulación de Cesfam Iris Veliz Hume, destinada a la atención de niños y niñas en riesgo de rezago.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Disminuir la cantidad niños y niñas en condición de rezago, en el sector del Cesfam Iris Veliz Hume. Mejorar la calidad de atención de usuarias niños y niñas que se atienden en la sala de estimulación del Cesfam Iris Veliz Hume
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Recursos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario <p>Oficina comunal Chcc</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> 01 Trabajador Social <p>Sala de estimulación Iris Veliz</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> 01 Educadora <input checked="" type="checkbox"/> 01 Kinesiólogo <p>Cabe mencionar que el el convenio de Intervención de apoyo al desarrollo infantil que la municipalidad sostiene con Serplac, aporta los siguientes recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Mantención , habilitación y reparación del recinto (Maestros Carpinteros) \$ 450.000 <input checked="" type="checkbox"/> Materiales de apoyo a la construcción \$1.000.000 <p>Por consiguiente se solicita para dar continuidad al Convenio, que la Municipalidad haga efectivo el compromiso acordado, que consiste en:</p> <p>LA ADQUISICIÓN DE 1 PIEZA PREFABRICADA DE 4X3 MTS. CON PISO, CIELO Y FORRO INTERIOR</p> <p>Valor total del requerimiento IVA incluido \$ 800.000.-</p>

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Pieza prefabricada 4X3 mts.	215.29.04.004	Activos no financieros DIDECO	A.G. N° 4, Programas Sociales	800.000
			Valor Total \$	800.000

El monto del Programa es de \$800.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GOAV/H/0/RPR/nq.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)